



**Despacho de la Ministra  
Ministerio de Ambiente y Energía**

San José, 23 de marzo de 2021  
DM-0264-2021

**Señora  
María Elena Fournier**

Estimada Señora:

Reciba un cordial saludo. En atención al correo electrónico enviado al señor Presidente de la República, con el asunto “Señor Presidente...Acuerdo de Escazú ¿sin Costa Rica? Fwd: Delfino CR. Día agitado para...” me permito indicar lo siguiente.

Según el artículo 121 de la Constitución Política le corresponde exclusivamente a la Asamblea Legislativa la aprobación de los convenios internacionales. Razón por la cual el 1 de febrero de 2019 el Poder Ejecutivo presentó el Expediente No. 21245: “APROBACIÓN DEL ACUERDO REGIONAL SOBRE EL ACCESO A LA INFORMACIÓN, LA PARTICIPACIÓN PÚBLICA Y EL ACCESO A LA JUSTICIA EN ASUNTOS AMBIENTALES EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE (ACUERDO DE ESCAZÚ)”, para que fuera aprobado por las señoras y señores diputados, ya que, como lo define la Constitución Política, es una atribución exclusiva de la Asamblea Legislativa.

Adicionalmente, desde este Ministerio agradecemos el interés y la participación de la sociedad civil en distintos espacios para instar a las señoras y señores diputados a aprobar el Expediente No. 21245.

Atentamente,

**Sra. Andrea Meza Murillo  
Ministra  
Ministerio de Ambiente y Energía**

Cc: Archivo  
Hdt: PO. 317